

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 02 DE AGOSTO DE 2023

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO DR. OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DISPUSO CONFIRMAR EL FALLO QUE NEGO LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR ALFONSO CAMARGO NARANJO, CARLOS ARTURO PIEDRAHITA PASMIÑO, MARCO ANTONIO AYALA LEÓN Y ARMANDO ARCESIO FONSECA CORREA FORMULARON FRENTE A LA SENTENCIA DEL 11 DE MAYO DE 2023, PROFERIDA POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORTE, EN LA TUTELA QUE INSTAURARON CONTRA LA SALA DE DESCONGESTIÓN NO. 4 DE LA HOMÓLOGA ESPECIALIZADA EN LO LABORAL DE ESTA MISMA CORPORACIÓN Y LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EXTENSIVA AL JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DE ESTA MISMA CIUDAD CON EL RAD. N. 11001020400020230084901. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA LAS PARTES, TERCEROS Y/O INTERVINIENTES INDETERMINADOS DENTRO DEL PROCESO DE ORDINARIO LABORAL CON RAD. 2019- 00065-00. QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 08 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00AM VENCE: EL 08 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL





